

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7422 que nombra al Embajador Doctor Tulio Franco y Franco Delegado del Gobierno ante el XIX Salón Internacional de la Aeronáutica, en París.— G. O. Nº 7298, del 16 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7422.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor Tulio Franco y Franco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el XIX Salón Internacional de la Aeronáutica que se celebrará en París del 15 de junio al 1º de julio de 1951, con el patrocinio del Gobierno de la República Francesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7423 que nombra al Doctor Luis Augusto Ginebra Hernández Delegado del Gobierno ante la Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal, en Lisboa.— G. O. Nº 7295, del 9 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7423.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor Luis Augusto Ginebra Hernández, Encar-

grado de Negocios a.i., de la República en Portugal, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal que tendrá efecto en Lisboa del 11 al 15 de junio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7424 que suprime la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Juan de la Maguana.— G. O. N° 7295, del 9 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7424.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se suprime la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Juan de la Maguana y se derogan los Decretos N° 290, del 5 de Octubre de 1942, N° 2009, del 23 de Junio de 1944, y toda otra disposición relativa a dicha Junta.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7425 que concede naturalización dominicana privilegiada al señor Faustino Enrique Guzmán.— G. O. N° 7295, del 9 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7425.

CONSIDERANDO: Que el señor don Faustino Enrique Guzmán, nacido en San Sebastián, Puerto Rico, mayor de edad,